

RESOLUCIÓN 162-05-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de TELGYB CIA. LTDA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de TELGYB CIA. LTDA., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET DE LA EMPRESA
TELGYB CIA. LTDA.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa TELGYB CIA. LTDA., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 4740 de fecha 25 de octubre de 2006 con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 07 de noviembre de 2006.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa TELGYB CIA. LTDA. en los diarios "La Hora" del 03 de enero de 2007 y "El Expreso" del 28 de diciembre de 2006.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa TELGYB CIA. LTDA., emitido con oficio No. ITG.2006.2215 de fecha 08 de agosto de 2006 sobre la base del informe No. IET-175-06 de fecha 07 de agosto de 2006.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODOS PRINCIPALES:

Ciudad: Quito **Dirección:** Los Cabildos N41-163 y Afganistán Ed. Futuro piso 1
Manta Calle 12 y Av. 23 Centro, Ed. Alto piso 1.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico MANTA (Ecuador) – USA a una velocidad de 256 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa SURATEL S.A.
- Enlace simétrico QUITO (Ecuador) – USA a una velocidad de 256 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa SURATEL S.A.

Nacional:

- No requiere

SNT-2006-4740

Acceso de abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de las empresas de telefonía fija Andinatel S.A. y Pacifictel S.A. y a través de enlaces físicos y/o inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Las provincias de Pichincha y Manabí.

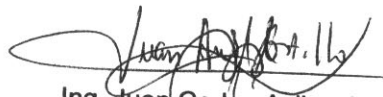
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)


NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa **TELGYB CIA. LTDA.**, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 22 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL